



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1395



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Carta N°0085-2016-SECR-EGASAC-TPP, de fecha 18 de mayo del año en curso, remitido por el Asesor Legal Externo-Estudio Gonzales-Abogados-S.A.C, quien solicita mediante acto resolutorio el reconocimiento de deuda a favor del demandante Sr. Homero Gutiérrez Flores, tal como lo establece en la sentencia expedida por el 1° Sala Mixta de Tarapoto, sobre Acción Contenciosa Administrativa, con Expediente N° 00091-2013-0-2208-JM-LA-01, y;

Gonzalo Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Servidor Municipal Homero Gutiérrez Flores, interpuso una demanda sobre Acción Contenciosa Administrativa contra la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, de fecha 29 de enero de 2013;

Que, mediante Resolución N°14 del Expediente N°00091-2013-0-2208-JM-LA-01, expedida por el 2° Juzgado Mixto de Tarapoto, la cual la Srta. Jueza Mónica Eleana Pomajambo Zambrano, ordena que se cumpla con el pago a favor del demandante Sr. Homero Gutiérrez Flores;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el pago al Servidor Municipal Sr. Homero Gutiérrez Flores, según Resolución N°14 del Expediente N°00091-2013-0-2208-JM-LA-01, expedido por el 2° Juzgado Mixto de Tarapoto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas de ésta Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

